

**EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE  
2016**

**Señores asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Francisco Miralles Jiménez

**Tenientes de Alcalde**

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D<sup>a</sup> Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

**Secretaria Accidental**

D<sup>a</sup> Magdalena Fernández Olmedo

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.-** Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2016.

**PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.-** Dada cuenta de la relación de gastos nº 27, de fecha 9 de agosto de 2016, efectuada por el Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 141.525,11 euros con cargo al Presupuesto Municipal, por importe de 9.871,77 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí” y por importe de 6.852,24 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la aprobación de los siguientes gastos:

Por trabajos extraordinarios realizados en el periodo comprendido entre el 1 de Julio al 5 de Agosto de 2016.

Por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo durante el mes de **Mayo 2016** y a favor de los miembros de la Policía Local.

**PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.-** Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

#### **PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-**

**I.- LICENCIA DE APERTURA PLAZA PORTÁTIL.-** Vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

Conceder al Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo, licencia municipal de apertura de la Plaza de Toros Portátil instalada en Mogón, A17/2003, para la celebración de los Festejos Taurinos Populares, consistentes en SUELTA DE RESES en Mogón los días 19 y 20 de agosto de 2016.

**II.- OBRAS.-** Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la siguiente licencia de obra menor:

- Lic. 86/16.

**III.- CEMENTERIO MUNICIPAL.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos:

- El nicho nº 3514/1ª Fila Bloque 10º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho nº 3513/4ª Fila Bloque 10º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho nº 3512/3ª Fila Bloque 10º del Cementerio-01 de Villacarrillo.

**PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, baja en el servicio municipal de suministro de agua, basura y alcantarillado:

- Baja del abonado nº 070595.
- Baja del abonado nº 040535.

**PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.-** Se deja el asunto sobre la mesa.

#### **PUNTO 7º.- CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS.-**

**I.- CONTRATO MENOR OBRA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS 2016.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el Proyecto Técnico de la Obra “DOTACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS EN TRAMO CALLE MINISTRO BENAVIDES”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Juan Bautista Villar Martínez, con un presupuesto de licitación total de 25.000,00 euros, así como aprobar el expediente de contratación, mediante contrato menor.

Dicha obra se encuentra incluida en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios 2016, con el nº 0228.

Vista la oferta presentada, examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Llevar a cabo la obra “DOTACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS EN TRAMO CALLE MINISTRO BENAVIDES”, mediante el procedimiento de contrato menor, con el contratista D. Plácido Montañez Torrente, en representación de MONPLAN OBRAS S.L., por el precio de 20.661,16 euros, más 4.338,84 euros de I.V.A., lo que hace un total 25.000,00 euros, de conformidad con el Proyecto Técnico que obra en poder de la empresa, y con la oferta presentada por la misma. Esta obra se encuentra incluida en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de 2016, con el nº 0228.

2º.- Disponer el gasto con cargo a la partida 151-639/16 del Presupuesto Municipal.

3º.- La empresa adjudicataria deberá proceder a la elaboración y presentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad del Proyecto (en su caso).

4º.- Antes del inicio de la obra, la empresa adjudicataria deberá depositar una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A., así como documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar con la Administración, de conformidad con lo establecido en el Art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5º.- La garantía indicada en el punto anterior podrá constituirse mediante retención en el precio, de conformidad con lo establecido en el Art. 96.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011.

6º.- Una vez realizadas las obras, incorpórense las facturas correspondientes y tramítense los pagos, si procede.

#### **PUNTO 8º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**URGENCIAS.-** La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

**I.- RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR A D. JUAN ROMERO ROMERO.-** Vista de la Propuesta de Resolución del Órgano Instructor relativa al expediente sancionador instruido a D. Juan Romero Romero, por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante de Villacarrillo, consistente en: *“tener deudas pendientes de pago de la Tasa del Mercadillo Municipal iguales o superiores a tres meses.”*

Examinados los documentos, alegaciones e información que obran en el mismo, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Con relación a los hechos enunciados anteriormente, se consideran probados y así se declaran los siguientes: Tener deudas pendientes de pago de la Tasa del Mercadillo Municipal iguales o superiores a tres meses. Se declara responsable de los hechos a D. Juan Romero Romero.

2º.- Declarar que los hecho arriba expuestos constituyen una INFRACCIÓN MUY GRAVE, tipificada en el artículo 32 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante de Villacarrillo.

3º.- Imponer a D. Juan Romero Romero, la sanción de 3.001,00 euros, por infracción de los establecido en el artículo 32 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante de Villacarrillo, así como la retirada de la correspondiente licencia municipal, al no haber hecho uso de la misma durante más de tres meses continuados.

4º.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

**II.- INGRESO EN RESIDENCIA DE MAYORES.-** Vista la documentación presentada y el informe emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder al ingreso en la Residencia para Personas Mayores "Padre Zegrí" de los siguientes usuarios (matrimonio).

**III.- AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.-** Vista la documentación presentada y, en especial, los informes del/la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder distintas Ayudas de Emergencia Social.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.**

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**